Año CXI - Número 28.822 - Edición de 20 páginas - Martes 23 de Agosto de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos3200
CAM.....3202
Resoluciones.....3203

Avisos

Generales.....3207
Sucesiones3207
Juicios Varios.....3209
Sociedades.....3216
Licitaciones3217

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.345/1, del 26/07/2016. Expte. N° 1942/110-C-2016. --- Otórgase a la Asociación Civil "Club Tucumán de Pesca y Regatas", Personería Jurídica Dcto. N° 487/S.G.-1950, con domicilio en Isabel La Católica N° 1370, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de $70.000,00.- (Pesos setenta mil), dejando establecido que el mencionado importe será abonado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de $35.000,00.- (pesos treinta y cinco mil), a partir del mes de julio del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el mismo.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.335/3 (ME), del 26/07/2016. Expte. N° 2.050/325-DEP-2016. --- Rectifícase -parcialmente- el articulo 1° del Decreto N° 1.807/3(ME) del 7 de junio de 2016, únicamente donde dice: "...Agrim. María Antonia Fernández Olmos, categoría 20..... debe decir: "...Agrim. Maria Antonia Fernández Olmos, categoría 21.....".

DECRETO N° 2.322/3 (ME), del 26/07/2016. Expte. N° 786/369-U-2016. --- Autorízase al señor Alejandro Humberto Martínez, personal de gabinete nivel subsecretario, dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 1 de agosto del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas bajo la órbita de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, durante los días 1 y 2 de agosto del 2016, con regreso a nuestra provincia el día 2 de agosto del corriente año.-

DECRETO N° 2.323/3 (ME), del 26/07/2016. Expte. N° 787/369-UEP-2016. --- Autorízase al señor Mario Alberto Escobar, personal planta permanente cat. 22 dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 1 de agosto del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a distintas reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, regresando a nuestra provincia el día 2 de agosto de 2016.-

DECRETO N° 2.321/3 (ME), del 26/07/2016. Expte. N° 789/112-D-2016. --- DISPONESE la Comisión de Servicios por el término de tres meses, en la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, de la Dra. Elizabeth Gabriela Rossi DNI N° 23.093.474, Dra. Maria Jose Saidman Ros DNI N° 25.498.544, Dra. Maria de los Angeles Morales Borelli DNI N° 25.734.518 - todas personal cat. 18 dependientes de la Dirección General de Rentas y del Dr. Fernando Rubén Puertas DNI 30.541.149 - cat. 20 dependiente del Ministerio de Economía, reconociéndose los servicios prestados por los citados profesionales en la Dirección General de Recursos Humanos desde el 30/06/2016 hasta la fecha del presente instrumento legal.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.330/3 (SH), del 26/07/2016. Expte. N° 662/369-S-2016. --- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios: Extráese de la: Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 54 - Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422: Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL ($4.760.000.-). Increméntase en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 Transferencias Figurativas al SIPROSA, la Partida Subparcial 922: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL ($4.760.000.-). Como consecuencia de ello, en el Sistema Provincial de Salud: Increméntase el Recurso 23117 - De la Administración Central (F.F.Solidario), por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL ($4.760.000.-) y la siguiente estructura de gastos: En la Jurisdicción 67 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11 - U.O. N° 965: Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 965: Sistema Provincial de Salud, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 433 - Equipo sanitario y de laboratorio, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL ($4.760.000.-). Todo ello del Presupuesto General 2016. Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Sistema Provincial de Salud, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL ($4.760.000.-), con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que consolidan, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, del Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 2.336/3 (SH), del 26/07/2016. Expte. N° 047/373-2015. --- Promuévese, al cargo Categoría 22, al señor Raúl Damián Vera Van Gelderen, personal planta permanente, Categoría 21, dependiente de la Dirección General de Presupuesto.-

DECRETO N° 2.328/3 (SH), del 26/07/2016. Expte. N° 533/369-U-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 18 "SAF ME. DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA": Incorporando el Programa 32 "CE N° 420.9 -Proyecto de Energía Renovable en el Mercado Rural Disperso- PERMER II", Finalidad/Función 390, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 CE N° 420.9 PERMER II, el Recurso 22613 "PERMER II", por la suma de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL ($20.615.000.-) y la Partida Subparcial 521 -Transferencias a Personas, la suma de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL ($20.615.000.-). Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el

Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.-

DECRETO N° 2.334/3 (SH), del 26/07/2016. Expte. N° 2207/329-I-2016. --- Otórgase al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (S.E.P.A.P.yS.) un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLON ($1.000.000.-). Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado se abonará en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-), cada una para los meses de julio y agosto de 2016, e impútese a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias Figurativas al SEPAPyS, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 2.326/3 (SH), del 26/07/2016. Expte. N° 924/170-V-2013. --- Dispónese, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (u$s 31.498.15); PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($467.432,55) -(cuyo Valor Nominal es de u$s 48.458,69 - $719.126,96), a favor de la Dra. Sonia del Valle Viviani, en concepto de honorarios emergente del juicio caratulado: “Medina, Víctor Andrés y otros vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Cobro de Australes”, de conformidad a la planilla de liquidación obrante a foja 27, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 144/ME del 16 de febrero de 2016, y los conceptos que en ella se indican. Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13 - U.O N° 183 -Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Títulos CONSADEP III, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($467.432,55), Financiamiento 33113 -Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2016, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALIA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago. Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 1°, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia a la recurrente, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio.-

DECRETO N° 2.320/3 (SH), del 26/07/2016. Expte. N° 437/170-DJ-2016. --- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DOS CON ONCE CENTAVOS ($22.902,11), a favor del señor Luis Vicente Rovarini, coactor del juicio “Auil, Juan Carlos y Otros Vs. Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 760/05”, jubilado transferido a la Nación, según lo determinado por Sentencia N° 75 del 4 de marzo de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIª.-

DECRETO N° 2.329/3 (SH), del 26/07/2016. Expte. N° 7.246/440-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa: 93 Erogaciones Varías, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Crédito Adicional, Obra 54 Fondo Federal Solidario, Partida Sub-Parcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 22418 Fondo Federal Solidario, la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($13.850.000.-). Increméntase en la: Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad: 02 Transferencias Figurativas a I.P.V. y D.U., y la Partida Sub-Parcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento: 22418 Fondo Federal Solidario, por la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($13.850.000.-). Como consecuencia de ello, en el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, se debe: -Incrementar el: Recurso Figurativo 23117 De la Administración Central (F.F. Solidario), por la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($13.850.000.-), que financiará la siguiente estructura de gastos: Jurisdicción 64 Instituto Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa 11 U.O. N° 970 - Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano. Fin/Fun 371, Subprograma 00, Partida Sub-Parcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 22418 Fondo Federal Solidario, Proyecto 02 Programa Federal Plurianual Obra 51 Programa Federal Plurianual, la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($5.350.000.-). Proyecto 03 Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, Obra 51 Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, la suma de PESOS OCHO MILLONES ($8.000.000.-). Proyecto 10 Prog. Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Prec., Obra 55 2500 Viviendas e Infraestructura en Manantial Sur, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-). Todo ello del Presupuesto General 2016. Otórgase al INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS ($13.845.351,13). Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la suma y el concepto citados, e impútese a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 -Transferencias Figurativas a I.P.V y D.U., Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 22418 Fondo Federal Solidario, del Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 2.327/3 (SH), del 26/07/2016. Expte. N° 75/230-S-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 22 SAF M.E. DPTO. S. ADM. F. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 U.O. N° 560 Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 07 Obras Varias DAU III, Obra N° 85 Obras de Infraest. Sanitarias Agua y Cloacas, Partida Subparcial 269 Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL ($1.910.000.-), Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario y créase en la Jurisdicción 22 SAF M.E. DPTO. S. ADM. F. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 U.O. N° 560 Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 10 Obras Varias DAU VI, la Obra N° 61 Cambio de Cubierta y Reparac. Sub. Dirección de Infraestructura - Min. de Educación, Partida Subparcial 421 -Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL ($1.910.000.-), Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, todo ello del Presupuesto General 2016.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.357/21 (MSP), del 27/07/2016. Expte. N° 59/431-R-07. --- Apruébase la Resolución N° 46 del 20/11/09, dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se concede el beneficio de Pensión con carácter vitalicio, a favor de la Sra. Antonia Amanda Ruiz, M.I. N° 4.459.206, por derecho propio en su carácter de cónyuge del extinto Sr. Justo Amado Suárez.

DECRETO N° 2.356/21 (MSP), del 27/07/2016. Expte. N° 59/430-M-96. --- Apruébase, la Resolución N° 44 del 26/10/12 dictada por el Administrador de Pensiones No Contributivas y Beneficios de Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se concede en forma definitiva el beneficio de Jubilación Anticipada Voluntaria, al Sr. Raúl Oscar MARTEL, DNI N° 6.983.528, ex empleado de DIPOS, liquidándose sus haberes en la proporción del 70% a partir del 01/05/1996.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.364/5 (MEd), del 27/07/2016. Expte. N° 013081/230-E-07. --- DISPONESE la clausura de la Investigación Administrativa, ordenada por Resolución Ministerial N° 166/5(MEd) de fecha 10 de Marzo de 2010, a la señora Mónica Dolores Fernández -DNI N° 18.186.488-, ex personal auxiliar dependiente del Ministerio de Educación, ordenándose se deje asentado en su legajo personal que de haber estado en actividad, le hubiese correspondido la sanción de Cesantía prevista en el artículo 34º inciso 2) de la Ley N° 5473, por encontrar su conducta violatoria de los deberes establecidos en el artículo 29º incisos 1) y 20) de la misma norma.-

DECRETO N° 2.363/5 (MEd), del 27/07/2016. Expte. N° 015289/230-R-14. --- Titularízase en categoría 21 del Escalafón General, en al Ministerio de Educación, a la Prof. Paula Maria RUSCONI (DNI N° 21.475.858).-

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 141 FISCAL/A DE CÁMARA EN LO PENAL III DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Las inscripciones registradas en el concurso n° 141 (Fiscal/a de Cámara lo Penal III del Centro Judicial Concepción) son:

1) NACUL, JUAN CARLOS, DNI. 10.012.931

2) SALTOR, CARLOS EDUARDO, DNI. 18.464.799

3) BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893

4) ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI. 14.465.324

5) FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557

6) ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656

7) ANTONI BARRIOS, VERÓNICA MARÍA DEL VALLE, DNI. 22.336.951

8) ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN, DNI. 25.542.926

9) MERCHED, ALICIA, DNI. 20.444.212

10) ROJAS, FABIÁN EDGARDO, DNI. 21.330.123

11) ÁVILA GALLO, EZEQUIEL JOSÉ, DNI. 17.077.757

12) HERNÁNDEZ, SERGIO ADRIÁN, DNI. 18.300.677

13) RIVERO, SILVIA ADRIANA, DNI. 21.330.728

14) POSSE, EUGENIA MARÍA, DNI. 14.984.499

15) RIVERA, FERNANDO RODOLFO, DNI. 22.414.756

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2016. Suscriben la presente acta el Presidente del Consejo Dr. Daniel Oscar Posse, el Consejero Dr. Jorge Conrado Martínez y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci. Ante mí que doy fe Dra. Sofía Nacul. Secretaria.

ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO N° 142 FISCAL/A DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Las inscripciones registradas en el concurso n° 142 (Fiscal/a de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Concepción) son:

1) NACUL, JUAN CARLOS, DNI. 10.012.931

2) SALTOR, CARLOS EDUARDO, DNI. 18.464.799

3) BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893

4) ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI. 14.465.324

5) FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557

6) ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656

7) ANTONI BARRIOS, VERÓNICA MARÍA DEL VALLE, DNI. 22.336.951

8) ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN, DNI. 25.542.926

9) TOMÁS, ALEJANDRO JAVIER, DNI. 20.219.612

10) MERCHED, ALICIA, DNI. 20.444.212

11) ROJAS, FABIÁN EDGARDO, DNI. 21.330.123

12) ÁVILA GALLO, EZEQUIEL JOSÉ, DNI. 17.077.757

13) HERNÁNDEZ, SERGIO ADRIÁN, DNI. 18.300.677

14) POSSE, EUGENIA MARÍA, DNI. 14.984.499

15) RIVERA, FERNANDO RODOLFO, DNI. 22.414.756

16) MIBELLI, MARÍA VALERIA, DNI. 28.223.129

17) PÉREZ, EMILIO EDGARDO, DNI. 14.475.930

18) SÁNCHEZ, EDGARDO LEONARDO, DNI. 21.799.252

19) CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI. 25.736.110

20) MAGGIO, LUCAS MANUEL, DNI. 22.300.122

21) ARTAZA, DANIELA ELIZABETH DEL MILAGRO, DNI. 22.558.128

22) ESPERGUÍN, PATRICIO OMAR, DNI. 20.178.329

23) NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, DNI. 22.264.625

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2016. Suscriben la presente acta el Presidente del Consejo Dr. Daniel Oscar Posse, el Consejero Dr. Jorge Conrado Martínez y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci. Ante mí que doy fe Dra. Sofía Nacul. Secretaria.

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° 203/16-DPJ, del 11/08/2016. --- Artículo 1°.- APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION CRECIENDO EN EL ARTE DEL ALMA", con domicilio declarado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Artículo 2°.- OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°.- DETERMINESE que el Estatuto tipo y la fotocopia del instrumento constitutivo obrante en 04 a 08 y de fs. 30 a 31 en doble faz del expte, N° 5468/211-F-15, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor. Artículo 4°.- INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°.- Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCION N° 204/2016-DPJ, del 11/08/2016. --- ARTICULO 1°: APROBAR la reforma integral introducida al estatuto de la entidad sin fines de lucro denominada: "FUNDACION SOLIDARIDAD, ORGANIZACIÓN Y LIBERTAD - S.O.L" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en calle Mariano Moreno N° 1029, San Miguel de Tucumán, Legajo N° 806 la que fuera adoptada en reuniones de consejo de administración conforme actas N° 51, N° 55 y N° 56. ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de Fs. 06 a 12 del Expte N° 3208-211-f-16 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control. ARTICULO 3°: Notifíquese, Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION N° 205/2016-DPJ, del 12/08/2016. --- ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DE TRABAJADORES DE TAXI LEGALES DE YERBA BUENA (ACTTLYB)", con domicilio declarado en la localidad de Villa Carmela, Dpto. Yerba Buena, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 54, 55 en doble faz y Fs 56, ambos en expte. N° 5297/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por la Subdirectora de este organismo de control. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

ARTÍCULO 40: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros• sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO So: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION GENERAL N° 60/16, del 09/05/2016. Expte N° 21451/376-P-2015. --- ARTICULO 1°.- RECHAZAR la solicitud de Inscripción como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del contribuyente PANICCIA FLAVIA ANALIA (CUIT N° 27-30907636-8). ARTICULO 2°.- EN VIRTUD de lo dispuesto por el articulo 1°, la contribuyente PANICCIA FLAVIA ANALIA (CUIT N° 27-30907636-8), queda desobligado de actuar como Agente de Percepción en el marco de la RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, salvo que en el futuro esta Autoridad de Aplicación la designe en dicho carácter. ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 92-16, del 19/08/2016. --- ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el artículo 26 de la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias. ARTICULO 2°: La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial. ARTICULO 3°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°758/2016 , del 09/05/2016. Expte. Nº 09449/377-2016**. ARTICULO 1º.-** ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
92213 **1**	320380,3	2100	281816	895	101464,65	583558,8	685023,45	2017
238660	100762,61	1100	**2**	18,87	130456	7430,26	137886,26	2017
391788 **3**		2100	281816	62	104342,26	36071,79	140414,05	2017
580828 **4**	42172,75	1100	857516	280	42172,74	444805,44	486978,18	2017
4677182 **4**	108386,08	1500	882316	125	108386,07	167856,99	276243,06	2017
4677184	108037,68	1509	**5**	100,8	108037,68	143706,37	251744,05	2017
4677195	109494,46	1509	**5**	66,6	109494,45	98156,6	207651,05	2017
4677202	117080,33	1509	**5**	204,3	117080,34	291262,02	408342,36	2017
4677217	108876,63	1509	**5**	78,3	108876,62	153329,59	262206,21	2017
4677232	108978,44	1509	**5**	45,9	108978,44	98156,6	207135,04	2017
4677240	146330,53	1509	**5**	71,1	146330,52	101364,32	247694,84	2017
4677251	114109,05	1509	**5**	84,6	114109,05	120610,71	234719,76	2017
4677356	109339,69	1509	**5**	158,4	109339,69	246995,35	356335,04	2017
4677373	109057,71	1509	**5**	88,2	109057,71	138574	247631,71	2017
4677388	128278,5	1509	**5**	108,9	128278,5	193746,99	322025,49	2017
4677392	109539,53	1509	**5**	135,9	109539,52	227107,39	336646,91	2017
4677401	109263,23	1509	**5**	92,7	109263,23	168085,13	277348,36	2017
4677416	102921,56	1509	**5**	126	102921,56	194388,55	297310,11	2017
4678315	217771,68	1509	**5**	117,9	217771,67	222616,59	440388,26	2017
4678595	218274,58	1509	**5**	192,6	218274,58	295111,3	513385,88	2017
154320	205202,92	1100	**2**	15	252203,28	2248,35	254451,63	2016
4677236	109118,76	1509	**5**	63,9	109118,76	118686,08	227804,84	2017
4677357	109248,43	1509	**5**	67,5	109248,43	112270,62	221519,05	2017
4677365	106050,48	1509	**5**	144	106050,49	220691,93	326742,42	2017

1) **REMANENTE DE PLANO PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 56820/2009**
2) **SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.**
3) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 56820/2009 RESOL Nº 560/2016.**
4) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**
5) **ACTUALIZACION POR INSPECCION.**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1153/2016 , del 05/07/2016. Expte. Nº 14937/377-2016**. ARTICULO 1º.-** ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
237502	76344,62	1100	**1**	91	21577,64	79534,97	101112,61	2017
238898	183580,74	1170	**1**	1317,6	300375,67	759610,03	1059985,7	2017
138808	440385,62	1100	2712215	270	34677,38	265596,78	300274,16	2017

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**
2) **REMANENTE DE PLANO DE DIVISION Nº 73445/2016.**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 868/2016 , del 23/05/2016. Expte. Nº 11025/377-2016**. ARTICULO 1º.-** ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
533570	66005,49	1100	**1**	123	22193,71	120575,02	142768,73	2017
4677178 **2**	109030,52	1500	1018116	151	109030,51	217412,92	326443,43	2017
4677180 **2**	108613,72	1500	1023916	134,25	108613,73	192727,65	301341,38	2017
4677186 **2**	107543,6	1500	1038016	114	107543,6	192920,1	300463,7	2017
4677233 **2**	109109,78	1500	1013416	87	109109,78	146760,02	255869,8	2017
4677246 **2**	108992,89	1500	1022416	107	108992,89	183909,94	292902,83	2017
4677271 **2**	109248,74	1500	1021416	185	109248,75	285101,38	394350,13	2017
4677300 **2**	109381,5	1500	1024616	129,6	109381,51	205722,52	315104,03	2017
4677332 **2**	109055,15	1500	1022316	138,3	109055,15	229181,72	338236,87	2017

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**
2) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1132/2016 , del 01/07/2016. Expte. Nº 14581/377-2016**. ARTICULO 1º.-** ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
573653	38249,11	1100	**1**	66	16961,21	50927,08	67888,29	2017
573657	24588,45	1100	**1**	63	17475,84	48612,22	66088,06	2017
573690	56373,5	1100	**1**	87	18772,54	73005,15	91777,69	2017
573700	51150,86	1100	**1**	92	19427,13	77200,84	96627,97	2017

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1155/2016 , del 05/07/2016. Expte. Nº 14935/377-2016**. ARTICULO 1º.-** ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
26884	283917,81	1100	1217616	335	122355,76	412787,2	535142,96	2017
59718	95849,52	1100	1283816	116	42827,92	177841,14	220669,06	2017
73608	450953,77	1300	2711515	1459,97	207636,33	952799,08	1160435,41	2017
202751		1300	1038716	2151	1040956,15	1363426,86	2404383,01	2017
434560	50889,26	1100	1312016	67,46	26623,44	64060,57	90684,01	2017
531445	149846,88	1100	1302416	129	51514,01	187301,55	238815,56	2017
4032972		1100	2712215	153,55	34789,32	167982,31	202771,63	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1133/2016 , del 01/07/2016. Expte. Nº 14580/377-2016**. ARTICULO 1°.-** ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
202524		1121	3175415	23,78	3101,8	50154,87	53256,67	2017
202525		1121	3175415	23,78	3101,8	50154,87	53256,67	2017
202526		1121	3175415	19,89	2594,21	41947,79	44542	2017
202527		1121	3175415	16,21	2114,86	34196,54	36311,4	2017
202528		1121	3175415	21,54	2805,72	45419,16	48224,88	2017
202529		1121	3175415	21,54	2805,72	45419,16	48224,88	2017
202530		1121	3175415	22,11	2805,72	46016,13	48821,85	2017
202531		1121	3175415	24,51	3200,47	51698,81	54899,28	2017
202532		1121	3175415	22,37	2918,49	47180,95	50099,44	2017
202533		1121	3175415	25,41	3313,28	53585,98	56899,26	2017
202534		1121	3175415	22,38	2918,49	47201,49	50119,98	2017
202535		1121	3175415	18,63	2425,04	39290,32	41715,36	2017
202536		1121	3175415	21,06	2749,32	44405,57	47154,89	2017
202537		1121	3175415	16,37	2128,96	34512,71	36641,67	2017
202538		1121	3175415	15,17	1973,85	32001,44	33975,29	2017
202718		1121	956816	20,19	3180,93	43240,17	46421,1	2017
202719		1121	956816	17,06	2650,79	36541,72	39192,51	2017
202720		1121	956816	16,79	2650,79	35948,25	38599,04	2017
202721		1121	956816	15,59	2446,87	33386,25	35833,12	2017
202731		1120	956816	60,2	9420,47	133227,63	142648,1	2017
202732		1120	956816	73,93	11581,89	162942,92	174524,81	2017
202733		1120	956816	56,26	8808,77	123196,4	132005,17	2017
202734		1120	956816	60,2	9420,47	133227,63	142648,1	2017
202735		1120	956816	73,72	11541,11	162483,84	174024,95	2017
202736		1120	956816	56,26	8808,77	123196,4	132005,17	2017
202737		1120	956816	88,98	13947,2	194068,5	208015,7	2017
202738		1120	956816	60,2	9420,47	133227,63	142648,1	2017
202739		1120	956816	73,94	11581,89	162969,7	174551,59	2017
202740		1120	956816	56,26	8808,77	123196,4	132005,17	2017
202741		1120	956816	60,2	9420,47	133227,63	142648,1	2017
202742		1120	956816	74,7	11704,22	164590,59	176294,81	2017
202743		1120	956816	56,26	8808,77	120451,79	129260,56	2017
202744		1120	956816	119	18637,05	262690,37	281327,42	2017
202745		1120	956816	132,97	20839,21	292087,59	312926,8	2017
202746		1120	956816	114,56	17943,76	253193,31	271137,07	2017
202747		1120	956816	251,48	39394,7	558847,21	598241,91	2017
202748		1120	956816	113,2	17739,83	250286,18	268026,01	2017
202749		1120	956816	108,84	17046,58	240935,24	257981,82	2017
202750		1120	956816	122,88	19248,75	270498,55	289747,3	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1139/2016 , del 04/07/2016. Expte. Nº 14814/377-2016**. ARTICULO 1°.-** ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
859251	218452,89	2100	940416	560	78137,25	248247,63	326384,88	2017
906012	40573,29	2000	750216		18498,29	0	18498,29	2017
2872823		2100	940416	40	48906,18	27685,81	76591,99	2017
484746	23529,77	1100	**4**	41	116085,84	9886,41	125972,25	2017
3917915		2100	750216	104	19914,32	97542,36	117456,68	2017
65258	158941,28	1100	**4**	156,3	19275,53	144511,88	163787,41	2017
113617	169073,5	1100	**4**	184,42	31361,16	188213,63	219574,79	2017

1) **REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 36085/2000 RESOL. Nº 1053/2016.**
2) **REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 50231/2007 RESOL. Nº 912/2016.**
3) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 36085/2000. RESOL Nº 1053/2016.**
4) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**
5) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 50231/2007. RESOL Nº 912/2016.**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1143/2016 , del 04/07/2016. Expte. Nº 14813/377-2016**. ARTICULO 1°.-** ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
10349	287838,35	1100	1258116	147	231123,66	83498,79	314622,45	2017
10350	264226,05	1100	1258116	141	231804,03	67679,94	299483,97	2017
10351	170509,05	1300	1258116	143	146947,9	81779,93	228727,83	2017
14705	240236,27	1100	1252816	162,3	116394,74	174342,37	290737,11	2017
98919	292624,54	2366	922316	356,73	307310,92	46533,82	353844,74	2017
470013	223619,05	1100	1932415	284,43	30644	266529,5	297173,5	2017
482985	49125,38	1000	767016		51817,19	0	51817,19	2017
799039		2100	3001815	106	4608,07	148036,44	152644,51	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1141/2016 , del 04/07/2016. Expte. Nº 14796/377-**2016. ARTICULO 1º.-** ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
202539		1121	3175415	16,34	2128,96	34453,54	36582,5	2017
202540		1121	3175415	23,07	3003,1	48655,56	51658,66	2017
202541		1121	3175415	21,86	2847,99	46107,08	48955,07	2017
202542		1121	3175415	22,15	2918,49	46723,94	49642,43	2017
202543		1121	3175415	25,41	3313,28	53585,98	56899,26	2017
202544		1121	3175415	22,7	2960,8	47875,1	50835,9	2017
202546		1121	3175415	21,1	2749,32	44507,53	47256,85	2017
202547		1121	3175415	21,09	2749,32	44481,17	47230,49	2017
202548		1121	3175415	24,57	3200,47	51806,14	55006,61	2017
202549		1121	3175415	18,03	2354,54	38020,25	40374,79	2017
202550		1121	3175415	18,03	2354,54	38020,25	40374,79	2017
202551		1121	3175415	24,43	3186,37	51522,78	54709,15	2017
202552		1121	3175415	21,54	2805,72	45419,16	48224,88	2017
202553		1121	3175415	21,54	2805,72	45419,16	48224,88	2017
202554		1121	3175415	21,49	2805,72	45315,36	48121,08	2017
202555		1121	3175415	24,51	3200,47	51698,81	54899,28	2017
202556		1121	3175415	22,37	2918,49	47180,95	50099,44	2017
202557		1121	3175415	25,41	3313,28	53585,98	56899,26	2017
202558		1121	3175415	22,38	2918,49	47201,49	50119,98	2017
202559		1121	3175415	21,31	2777,52	44950,54	47728,06	2017
202560		1121	3175415	21,06	2749,32	44405,57	47154,89	2017
202561		1121	3175415	16,37	2128,96	34512,71	36641,67	2017
202562		1121	3175415	15,17	1973,85	32001,44	33975,29	2017
202563		1121	3175415	16,34	2128,96	34453,54	36582,5	2017
202564		1121	3175415	23,07	3003,1	48655,56	51658,66	2017
202565		1121	3175415	23,36	3045,4	49254,82	52300,22	2017
202566		1121	3175415	22,38	2918,49	47201,49	50119,98	2017
202567		1121	3175415	25,41	3313,28	53585,98	56899,26	2017
202568		1121	3175415	22,7	2960,8	47852,27	50813,07	2017
202569		1121	3175415	24,51	3200,47	51698,81	54899,28	2017
202570		1121	3175415	21,1	2749,32	44507,53	47256,85	2017
202571		1121	3175415	21,09	2749,32	44481,17	47230,49	2017
202572		1121	3175415	14,4	1875,18	30372,73	32247,91	2017
202573		1320	3175415	124,87	16284,38	263344,83	279629,21	2017
202574		1120	3175415	137,43	18737,62	296537,17	315274,79	2017
202575		1120	3175415	152,94	20852,45	322768,87	343621,32	2017
202576		1320	3175415	109,56	14282,33	231049,73	245332,06	2017
202577		1120	3175415	109,11	14225,92	235549,89	249775,81	2017
202578		1120	3175415	47,93	6245,87	101966,35	108212,22	2017
202545		1121	3175415	24,51	3200,47	51698,81	54899,28	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1154/2016 , del 05/07/2016. Expte. Nº 14936/377-2016**. ARTICULO 1º.-** ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
202579		1120	3175415	47,97	6259,97	102052,24	108312,21	2017
202580		1120	3175415	78,75	10264,08	168213,98	178478,06	2017
202581		1120	3175415	52,33	6823,93	113135,41	119959,34	2017
202582		1120	3175415	111,29	14507,9	240041,46	254549,36	2017
202583		1120	3175415	52,76	6880,34	111268,3	118148,64	2017
202584		1120	3175415	53,22	6936,74	112238,3	119175,04	2017
202585		1120	3175415	82,16	10715,27	178426,96	189142,23	2017
202586		1120	3175415	81,73	10658,87	174745,54	185404,41	2017
202587		1120	3175415	47,93	6245,87	101966,35	108212,22	2017
202588		1120	3175415	47,97	6259,97	102038,76	108298,73	2017
202589		1120	3175415	78,63	10249,98	167971,6	178221,58	2017
202590		1120	3175415	52,41	6838,03	113301,05	120139,08	2017
202591		1120	3175415	111,7	14564,31	240908,46	255472,77	2017
202592		1120	3175415	53,22	6936,74	112235,18	119171,92	2017
202593		1120	3175415	53,22	6936,74	112238,3	119175,04	2017
202594		1120	3175415	55,25	7204,62	119070,03	126274,65	2017
202595		1120	3175415	52,56	6852,13	113631,77	120483,9	2017
202596		1120	3175415	52,46	6838,03	113410,04	120248,07	2017
202597		1120	3175415	81,73	10658,87	174745,54	185404,41	2017
202598		1120	3175415	47,93	6245,87	101966,35	108212,22	2017
202599		1120	3175415	47,97	6259,97	102038,76	108298,73	2017
202600		1120	3175415	78,63	10249,98	167971,6	178221,58	2017
202601		1120	3175415	52,33	6823,93	113135,41	119959,34	2017
202602		1120	3175415	52,33	6823,93	113135,41	119959,34	2017
202603		1120	3175415	57,6	7514,8	124044,52	131559,32	2017
202604		1120	3175415	53,22	6936,74	112235,6	119172,34	2017
202605		1120	3175415	53,22	6936,74	112238,3	119175,04	2017
202606		1120	3175415	109,7	14310,53	236696,62	251007,15	2017
202607		1120	3175415	52,46	6838,03	113410,04	120248,07	2017
202608		1120	3175415	62,26	8121,06	133689,97	141811,03	2017
202609		1120	3175415	66,93	8727,28	142042,53	150769,81	2017
202610		1120	3175415	47,97	6259,97	102051,61	108311,58	2017
202611		1120	3175415	78,63	10249,98	167971,6	178221,58	2017
202612		1120	3175415	52,33	6823,93	113135,41	119959,34	2017
202613		1120	3175415	52,33	6823,93	113135,41	119959,34	2017
202614		1120	3175415	57,6	7514,8	124044,52	131559,32	2017
202615		1120	3175415	53,22	6936,74	112235,18	119171,92	2017
202616		1120	3175415	53,22	6936,74	112238,3	119175,04	2017
202617		1120	3175415	55,27	7204,62	119111,56	126316,18	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Ordenanza 010/2016

POR 1 DIA - Visto: El Expediente N° 1590/M15/20l6 por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal envía al Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza modificación de la Ordenanza N° 001/2016 Fiscal Anual 2016; Y:

Considerando:

Que según los argumentos esgrimidos, se estima conveniente y necesario realizar tal modificación a los efectos de contemplar una tarifa social más justa para el cobro de las contribuciones que inciden sobre las inspecciones de instalaciones para el suministro de energía eléctrica de los usuarios del Municipio de Graneros.

Que a la vez la Municipalidad se encuentra obligada a modificar los valores establecidos en la tabla de contribuciones detallas en la Ordenanza vigente y que se aplican en base a la cantidad de KW del fluido eléctrico utilizados en forma bimestral para el alumbrado público, como consecuencia de los últimos incrementos establecidos por el concepto de consumo de energía eléctrica por parte de los usuarios.

Que dicha norma legal permitirá al Departamento Ejecutivo contar con un régimen actualizado que guarde un estricto principio de equidad en la percepción del tributo, posibilitando a la vez afrontar las necesidades presupuestarias y una más efectiva prestación de los servicios. Por Ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Graneros Sanciona con Fuerza de:

Ordenanza

Artículo 1°: Modificase a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, el Título IX - Contribuciones que inciden sobre la inspección de instalaciones para el suministro de energía Eléctrica - de la Ordenanza Fiscal anual vigente para el ejercicio 2016 de la Municipalidad de Graneros, por los valores que se detallan en la tabla de contribuciones que se acompaña a la presente, como anexo I.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Cópiese y Archívese.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Graneros, 17 Agosto de 2016.

ANEXO I

KW Utilizados: Hasta 100, Residencial $5,80, Comercial y otros $15,27. De 100 a 200: Residencial $13,31, Comercial y otros $34,32. De 201 a 300: Residencial $20,10, Comercial y otros $50,49. De 301 a 400: Residencial $32,21, Comercial y otros $66,44. De 401 a 500: Residencial $43,98, Comercial y otros $82,50. De 501 a 600: Residencial $54,20, Comercial y otros $82,73. De 601 a 700: Residencial $66,70, Comercial y otros $107,81. De 701 a 800: Residencial $78,81, Comercial y otros $109,79. De 801 a 900: Residencial $86,03, Comercial y otros $139,23. De 901 a 1000: Residencial $103,13, Comercial y otros $136,93. De 1001 a más: Residencial $120,00, Comercial y otros $150,00. La Empresa prestataria del servicio actuará como agente de retención de la contribución aludida. Hector Daniel Benitez, Presidente HCD de Graneros. E y V 23/08/2016. $385,85. Aviso N° 200.382.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS DANTE CASTAÑO (D.I. N° 11.728.093) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016.- E 19 y V 23/08/2016. $110. Aviso N° 200.312.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VERA MARIA LUISA, D.N.I. N° 1.622.288, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 19 y V 23/08/2016. $110. Aviso N° 200.314.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante FABRELLO MARIA ESTHER, DNI N° 4.377.096, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 19 y V 23/08/2016. $110. Aviso N° 200.317.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PAMELA VANESA LAIME, D.N.I. N° 30.282.459, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Agosto de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 19 y V 23/08/2016. $110. Aviso N° 200.319.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA EUGENIA FELISA HILL, D.N.I. N° 1.783.593, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 19 y V 23/08/2016. $110. Aviso N° 200.320.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MENDEZ HERMINIA PETRONA, D.N.I. N° 1.783.008 - MENDEZ ELVIRA ROSA, D.N.I. N° 2.530.492, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 19 y V 23/08/2016. $110. Aviso N° 200.324.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA CARMEN CEJAS D.N.I. N° 0.805.969. Concepción, 30 de Marzo 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 19 y V 23/08/2016. $110. Aviso N° 200.326.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SALUM INES NEZHA, D.N.I. N° 0.805.425, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 22 y V 24/08/2016. $110. Aviso N° 200.338.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PITA NELVA ELSA, D.N.I. N° 2.797.824, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2016. E 22 y V 24/08/2016. $110. Aviso N° 200.344.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de LIZARRAGA, JOSE MIGUEL D.N.I. N° 22.612.110 fallecido en fecha 11/11/2015, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 11 de mayo de 2016. Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Pros. Jud. E 22 y V 24/08/2016. $110. Aviso N° 200.347.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALVAREZ CARMEN, D.N.I. N° 8.575.662, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, secretaria. E 22 y V 24/08/2016. $110. Aviso N° 200.349.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROLDAN ENRIQUE RAMON, D.N.I. N° 8.061.068, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/08/2016. $110. Aviso N° 200.350.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BORSINI VIRGILIO HUGO, DNI. N° 11.725.347, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/08/2016. $110. Aviso N° 200.354.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SORIA JORGE ADEL, D.N.I. N° 17.858.444, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 22 y V 24/08/2016. $110. Aviso N° 200.357.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALEZ ROMULA HERMOSINDA, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 30 de Julio 2016. Fdo. Dr. Raul A. Robin Marquez, Secretario. E 22 y V 24/08/2016. $110. Aviso N° 200.360.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAMIL DIB, DNI N° 7.181.990, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. E 23 y V 25/08/2016. $110. Aviso N° 200.369.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "JOSE SAMUEL FIGUEROA, DNI N° 3.506.174 y MERCEDES JESUS BELTRAN, DNI N° 1.943.552", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaría, 4 de julio de 2016. E y V 23/08/2016. $85. Aviso N° 200.372.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VALLEJO FRANCISCO, D.N.I. N° 3.663.778 y MORENO CONCEPCION D.N.I. N° 1.628.729, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de Julio de 2016. E 23 y V 25/08/2016. $110. Aviso N° 200.377.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "JUAN ANTONIO HERRERA, 3.476.932 y DORA DEL CARMEN MASSA, 8.758.898", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 19 de Agosto de 2016. Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E y V 23/08/2016. $85. Aviso N° 200.380.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ANTONIO DAUD, D.N.I. N° 8.053.480, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2016. E 23 y V 25/08/2016. $110. Aviso N° 200.384.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "FLORECIO BONIFACIO VEGA, D.N.I. N° 3.854.998", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 21 de junio de 2016, Dra. Celina M.J. Saleme, Secretaria. E y V 23/08/2016. $85. Aviso N° 200.386.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "RENE EDUARDO AGUIRRE, D.N.I. N° 12.387.374", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaría, 4 de julio de 2016. E y V 23/08/2016. $85. Aviso N° 200.388.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "JUANA MERCEDES BOLLA, DNI N° 5.919.613", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaría, 5 de julio de 2016. E y V 23/08/2016. $85. Aviso N° 200.391.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Ci-

vil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante SANCHEZ ROQUE SANTOS, DNI N° 3.635.169, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2016. E 23 y V 25/08/2016. $110. Aviso N° 200.394.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de BEATRIZ SUSANA SANCHEZ DE BUSTAMANTE (D.I. N° 4.939.049) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto 2016. E 23 y V 25/08/2016. $110. Aviso N° 200.395.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HILDA DEL VALLE RUBIO (D.I. N° 3.224.782) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 23/08/2016. $110. Aviso N° 200.398.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de TERESA SILVINA SALVI (D.I. N° 29.060.983) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2016. Silvia María Mora, Sec. Jud. E y V 23/08/2016. $85. Aviso N° 200.401.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CARRIZO ALBERTO SEBASTIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3989/13" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016. Conforme las facultades conferidas por los arts. 30 y 268 del CPCCT, aclárase el proveído de fecha 29/06/16 (fs. 159): Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Carrizo Alberto Sebastián. En los mismos cítese a Navarro José Orlando y a Saavedra Juan Carlos y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T. ///.- Datos del Inmueble: ubicado en Villa Benjamín Araoz, Dpto. Burruyacu, Nomenclatura Catastral: C:I, S:G, Lam. 218, P. 282 C, Padrón N° 195284, M/O: 25682/141. Extracto de demanda: En fecha 19 de diciembre de 2013 el Sr. Alberto Sebastián Carrizo D.N.I. 29.290.665 inicia Juicio de Prescripción Adquisitiva argumentando que ejerce la posesión del inmueble desde facha 23 de mayo del año 1983.en forma pública, pacífica, continué3 ya titulo de dueño. ///.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2016.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario. E 11 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.147.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FOXLEY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5735/14".-, se hace saber Foxley S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 30/05/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-5735/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Foxley S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticinco mil ciento setenta y seis con noventa centavos - ($25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Cecilia Rodena la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 30 de mayo de 2016.- Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Secretaria-. E 11 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.151.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 396/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de junio de 2016.- Atento lo informado en oficios que se agregan en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose al Sra. Jesús V. de Gómez y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 05 de Junio de 2012, se presenta el letrado Máximo Gomez en el carácter de apoderado de Pedro Pablo Ristori, D.N.I. N° 14.411.703, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Miguel M. Campero n° 640 de la ciudad de Alberdi, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en el Polear, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán, sobre camino vecinal de 7 Has 3024,7263 m2, cuyos linderos son al Norte: Fortuna Yapur, al Sur: Ristori S.A. y Ristori Oscar Antonio, al Este: Camino Vecinal, al Oeste: Ristori Emilio y Pastorino Julio Cesar y otro, Padrón n° 61.901, M: 69.137, O: 66, C: I, S: G, L: 91, P: 169 A. Señala que el Sr. Pedro Pablo Ristori ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo de caña de azúcar, realizando las tareas propias de la actividad cañera y cultivo del predio, vendiendo el producto en el Ingenio Marapa. Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Secretaría, Concepción, 23 de junio de 2016.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 11 y V 25/08/2016. $3.421,50. Aviso N° 200.157.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GRAMAJO ALBERTO EFRAIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 20 de mayo de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Martín Medina, Bailli Jaluf de Gramajo y Baylon Figueroa y/o sus he-

rederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Monteagudo - Calle Belgrano S/N° - Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán. Sus linderos son los siguientes: al Norte: Juan César Darwis; Predio de la Iglesia; Alberto Gramajo; al Sur: Carlos Guido Díaz; al Este: Magdalena Díaz; al Oeste: Calle General Belgrano. El mismo consta de una superficie total de 1.187,36935 m2. El mismo está registrado bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrones: 52029-50951; Matrícula: 28919 - 28920; Orden: 17-18; Circunscripción III; Sección A; Manzana 8; Parc. 2 - 3; Todo conforme al plano de Mensura N° 46698/06.- Concepción, 31 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Castillo, Sec. Judicial.- E 12 y V 26/08/2016. $2928. Aviso N° 200.200.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 17 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Miguel Bulacio, Bulacio Hortencia, Janin Alberto, Janin Cesar Victor y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado sobre calle José Mármol N° 1655, de la ciudad de Aguilares. Padrón Catastral N° 66016; C I; S. A. M o L 68 L, Parc. 16. Linda al Norte: Suc. Juan Bordón y Daniel Peralta; al Sur: Arturo Aguirre; Carlos Ballesteros y Juan Carlos David; Calle José Marmol y Oeste: Norma Chehín.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 26 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo , secretaria. E 16 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.219.

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOL DEL VALLE S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOL DEL VALLE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2262/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2015.- Atento a lo solicitado a fs 42, acláre-se proveido de fecha 18/06/15, haciéndose constar que la medida ordenada, deberá realizarse mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2015.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $2.500 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra. Ana Maria Garolera con más $750 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-2262/14. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2015. E 17 y V 23/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.247.

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MARTIN LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte N°: 440/14, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se publique: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Téngase presente. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos dese cumplimiento con las notificaciones ordenadas en decreto del 22/03/2016 (fs. 176).- Líbrense cédulas y publicación de edictos, haciéndose constar que se tramita Libre de Derechos.- 440/14 LAPENA - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Téngase presente el informe de la Actuaria que antecede.- Cítese a María Raquel Sortheix, Federico Guillermo Sortheix, Florencia María,Sortheix, José Adolfo Sortheix (H), Santiago Tomas Sortheix y Javier Nicolás Sortheix, en los domicilios denunciados en oficio obrante a fs. 168 a fin de que dentro del perentorio término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Notifíquese personalmente.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Asimismo respecto a Lopez Pondal De Critto Benjamina, Lopez Pondal Julia Isabel, Lopez Pondal Raúl, Lopez Adolfo Y Lopez Susana : Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Martin Luis Alberto, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Ruta Prov. 312 - Ticucho, Tapia, Dpto. Trancas, Nomenclatura Catastral Circ. 11, Secc. B, Lamina 47, Pare. 1798, Padron 99.366, Matricula 26.608 bis, Orden 9.- En los mismos cítese a Lopez Pondal De Critto Benjamina, Lopez Pondal Julia Isabel, Lopez Pondal Raúl, Lopez Adolfo Y Lopez Susana y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- PREVIO a la notificación ordenada líbrese oficio al Juzgado Federal, Secretaria electoral a fin de que informe ultimo domicilio de Florencia María Sortheix, Josa Adolfo Sortheix (H), Santiago Tomas Sortheix y Javier Nicolas Sortheix.- 440/14 LAPENA - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, Secretaria. E 17 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.248.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Sandro Delfini, Alejandro Delfini e Illia Delfini el siguiente proveído en el juicio caratulado "MEDICI MAFALDA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 2880/15 /// "San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016. 1) (...). 2) Atento lo informado, notifíquese

mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, a Sandro Delfini, Alejandro Delfini e Illia Delfini a fin de que se apersonen en el presente sucesorio, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 17 y V 23/08/2016. $724,50. Aviso N° 200.251.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Agrupación de Colaboración Empresaria Sanatorial de Tucumán -CUIT N° 30-70233571-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA SANATORIAL DE TUCUMAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 430/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 13/10/10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ACS-430/08. ///San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2010.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Carlos E. Arias y Fabricio R. Brito, apoderado y patrocinante de la parte actora; las sumas de pesos ciento ochenta y cuatro mil,($184.000.-) y pesos ciento un mil trescientos,($101.300.-), respectivamente. II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de $21.273.- en concepto de IVA Responsable Inscripto.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016.- Fdo. Carlos Dante Azurmendi. Prosecretario. E 17 y V 23/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.263.

POR 10 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6327/14".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/06/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-6327/14 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil - ($11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Dora Celia Lucia Prebisch la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 10 de junio de 2016.- Fdo. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretario. E 17 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.265.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SUCESION DE ALFARO DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 25 de julio de 2016.Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Ocaranza de Alfaro Tomasa y Alfaro Manuel y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en la localidad de Cortadera, Alto Verde, Dpto. Chicligasta, Fracción 1: que mide 1-2: 73.89m.; 2-3: 162.42m.; 3-4: 76.32m.; 4-1: 166.10m. y que linda al Norte: Manuel Alfaro, al Sur: camino Público, al Este: Guaman y al Oeste: Camino Público, que figura empadronado a nombre de Ocaranza de Alonso, Nomenclatura Catastral: Padrón: 50.306; Matrícula: .28.773, Orden: 122; Circunscripción: I, Sección: F, Manzana - Lámina: 517, Parcela: 383, Superficie según Mensura: 1Ha. 2331.2346 m2 y Fracción U: que mide 5-6: 187.700m, 6-7: Camino Público, al Sur: Suc. Monona viuda de Zanchez, al Este: Suc. Monona viuda de Zanchez y al Oeste: Camino Público, que figura empadronado a nombre de Sanchez Luis Pedro. Nomenclatura Catastral: Padrón: 50.988, Matrícula: 28.771, Orden: 120, Circunscripción: I, Sección: F, Manzana - Lámina 517, Parcela 334, Superficie según Mensura: 3 Has. 2192.5703 m2, conforme surge del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 58.901/10, Expediente N° 7949-5-10.- Concepción, 3 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 18 y V 31/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.273.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Lufano S.A. -CUIT N° 30-71055791-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7481/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/6/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7481/14. San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2015. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $12.000,00 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda,... En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2016.- Fdo. Carlos Dante Azurmendi. Secretario. E 18 y V 24/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.277.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perez Juan Bautista - DNI N° 16.838.050, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PEREZ

JUAN BAUTISTA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5926/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $1.395,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Andrea Politi Mattar con más $500,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Notifíquese la presente mediante edictos la que se efectuara por cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA - 5926/02. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016. E 18 y V 24/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.278.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CORBALAN DESIDERIO EDUARDO Y GALVAN HILDA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3104/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán,23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Corbalan Desiderio Eduardo y Galvan Hilda del Valle. En los mismos cítese a Pedro Luis Canseco y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez P/T .. -////.- Datos del predio: ubicado en el Km 35 de la Ruta 306, de la localidad de Santa Rosa de Leales, departamento Leales de esta provincia, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón: 85649; Matrícula Catastral N°: 337; Número de Orden: 29; Circunscripción 1; Sección: D; Manzana o Lamina: 52; Parcela: 473; e inscripto en el registro inmobiliario en el Libro N° 44, Folio N° 137, Serie B, año 1.946.- Extracto de Demanda: En fecha 29 de septiembre de 2014, se apersonan Corbalan Desiderio Eduardo y Galvan Hilda del Valle iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que se encuentran en posesión real y efectiva, pública, pacífica e ininterrumpida desde el año 1992 sobre el inmueble objeto de esta Litis.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Dr. Alberto Germano, Sec. Judicial. E 18 y V 31/08/2016. $3193,50. Aviso N° 200.284.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO VICTORIANO PACIFICO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 213/13,en los cuales se ha dictado los presentes proveídos notificando al demandado sucesión de Cayetano Victoriano Pacifico, y que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2016. Atento lo solicitado señálese el día 13/09/2016 hs 08:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 03/05/16 (fs. 241). Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Notifíquese a la demandada Teresa Yolanda Pacífico mediante cédula ley 22.172 en el domicilio denunciado en la presentación que antecede, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Personal. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016. Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art.69 del C.P.L. para el día 06/6/2016 a Hs.: 10:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art.71, debiendo comparecer las partes en los términos del art.72 y bajo apercibimiento del art.73 con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. Asimismo notifíquese a la accionada Teresa Yolanda Pacifico mediante cédula Ley, conforme a lo solicitado - Personal.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" queda ud. debidamente notificado.-Se adjunta 01 bono de movilidad- San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016. Secretaria.- Se hace constar que el presente es de libre de derechos.- Fdo. Dra. Valeria Iramain. Secretaria. E 18 y V 24/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.300.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm , y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "IBARRA RAMONA ROSA - ARGAÑARAZ HUMBERTO EMETERIO S/ SUCESION - EXP. N° 1786/16, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Previo a proveer lo solicitado, atento a lo manifestado a fs. 20 y a lo informado por el Juzgado Federal - Secretaría Electoral a fs. 22 vuelta, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, al Sr. Humberto Alfredo Argañaraz, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días.- Secretaria.- ZFEP1786/16.- San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016.- E 18 y V 24/08/2016. $789. Aviso N° 200.305.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BUSTOS DE JUAREZ CATALINA DE JESUS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 342/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 26 de julio de 2016.- ... Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Catalina de Jesús Bustos de Juarez -L.C N° 805152 de la providencia de fecha 08/09/2015 (fojas 9), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- Concepción, 8 de septiembre de 2015- Téngase al Dr. Patricio R. Argota por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 777, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el titulo ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $ 21.215,44 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $ 4.243,09 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaria. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 28/07/2016. Marcela Patricia Pérez, prosecretaria. E 19 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.321.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BAZAN HECTOR RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 26 de julio de 2016.- Por Secretaría procédase a la confección de los edictos de ley, conforme está ordenado a fs. 103. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 27 de junio de 2016.- Téngase presente lo dictaminado por Fiscalía Civil, y atento a las constancias de autos, corresponde citar a: Bazán Víctor Hugo y Acosta Lidia Del Huerto y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Concepción, 2 de agosto de 2016.- MLA. E 19/08 y V 01/09/2016. $2209,50. Aviso N° 200.334.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Amaya Juan Carlos y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto, de la presente litis que por ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: ROBLES JUAN CARLOS C/ BOUCOU BAUTISTA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 2226/06, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: .// San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Amaya Juan Carlos y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)-. Extracto de La Demanda: En fecha 04 de setiembre de 2006 se apersona Juan Carlos Robles D.N.I. N° 7.698.334 con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva de dominio en contra de Bautista Boucou y Julia Boucou cuyos datos personales y domicilio el actor ignora. Manifiesta que el año 1976 el actor contrajo matrimonio con Luisa Leonor Iñigo y al no tener vivienda fueron a ocupar un terreno ubicado en calle Pringles 135- Yerba Buena, inmueble objeto de autos cuyos datos son: Identificado en la Dirección General de Catastro como Circ | Sección | Manzana Po- Parcela 13, Inscripto en el Padrón 380558Mat 1752- Número de Orden 3110 sus medidas son 10,43 de frente por 29,14 mts de fondo, teniendo como linderos. En ese inmueble nacieron los hijos de actor. Desde que llegó a vivir el actor al inmueble de calle Pringles 135 de la Ciudad de Yerba Buena se ha comportado como un auténtico propietario del mismo realizando todos los actos posesorios de cualquier propietario del mismo, siendo considerado desde entonces y desde siempre como el único y legítimo dueño del inmueble en cuestión. Manifiesta el actor que nunca fue molestado por nadie y considerado por los vecinos del lugar y zonas aledañas como el único dueño del inmueble. El hermado del actor fue quién gestionó los servicios de luz, agua y Rentas Catastrales. Por todo lo expuesto el actor solicita se haga lugar a la presente acción de usucapión del inmueble descripto anteriormente objeto de la presente litis Secretaría 30 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia, Sec. Jud. E 19 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.336.

POR 3 DIAS - Se hace saber a la firma DAY COMM S.R.L., que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Raúl M. Díaz Ricci, Secretaría desempeñada por SERGIO ESTEBAN MOLINA, tramitan los autos caratulados "CACERES MARCO ANTONIO C/ DAY COMM S.R.L., OTTAVIANO HUGO, NOANET S.A. S/COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA" - Expte. N° 3029/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2016. Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito y en uso de las facultades conferidas por el art.166 del CPCC se dispone declarar la nulidad de la providencia de fecha 26/05/16 como los actos que derivaren de ella. Proveyendo en sustitutiva: Al pedido de remisión a origen efectuado por la actora, oportunamente. Del recurso de aclaratoria deducido por la accionada Noanet SA (fs. 587), córrase vista a la demandada Ingenieria en Comunicaciones Day Comm SRL y a la parte actora, por el término de tres días. Personal. Fdo.: Raúl M. Díaz Ricci (Vocal).". San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2016. Secretaria. E 22 y V 24/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.337.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "APESTEY MARIA CRISTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1123/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miauel de Tucumán. 28 de iunio de 2016. '" cítese mediante edictos a los herederos de Mauricio Eulogio Roldán y/o la persona que se creyere con derechos sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda ... Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. 1123/11 CRG". Extracto de la demanda: La Sra. Cristina María Apestey, D.N.I. N° 5.782.573, inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble identificado bajo el padrón 73417 (actual 23518), circunscripción 1, sección K, lámina M 173. parcela 83 D, ubicado en el viejo camino a El Talar (actualmente Camino de Nuestra Señora del Valle N° 260), Los Gutierrez, de la ciudad de Alderetes. Manifiesta que dicho inmueble fue adquirido por la Sra. Apestey en fecha 20/12/1978, mediante Boleto de Compra Venta, siendo el vendedor el Sr. Fausto Cirilo Navarro, el cuál le cedió voluntariamente la posesión del mismo. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2016. Secretaria. Dra. Alejandra María Paz, secretaria. E 22 y V 26/08/2016. $1.219,50. Aviso N° 200.341.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Martín Walter Fernando, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Susana Catalina Fe Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaria a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "CORBACHO ANA VERONICA C/ MARTIN WALTER FERNANDO S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS DE EXHIBICION (ACTOR N° 3)", Expediente N° 2091/14-A3, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Acéptese el medio de prueba ofrecido: A la Exhibición: Intímese al accionado, a fin de que bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.91 del C.P.L., comparezca a exhibir por ante éste Juzgado, la documental descripta en el presente cuaderno de pruebas, en el plazo de tres días.- Al efecto de la notificación, deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. "Fdo: Susana Catalina Fe. Jueza P/T. Se transcribe detalle de la documentación solicitada: a) Libro de remuneraciones. b) Horario y cronograma de trabajo correspondiente a la actora mayo de 2012 a junio de 2014. c) Recibos de sueldos del actor por el periodo indicado en el punto anterior, incluidos aguinaldos y vacaciones, con firma certificada de la actora. d) Boletas de pago de los aportes provisionales y de obra social a favor del actor, durante el periodo indicado en el punto c). e) Planillas de contralor del horario de ingreso y salida del actor, durante el periodo indicado en el punto c) con firma certificada de la actora. Secretaría, 09 de agosto de 2016.- Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, Sec. Judicial. E 22 y V 24/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.345.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría

Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados "FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 2708/15, en los cuales se ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 05 de agosto de 2.016. y Visto ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1°. Fijar hasta el 30 de agosto de 2.016 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 LCQ). II°. Fijar el 10/02/2.017 para llevar a cabo la Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado, a las 9:30 hs. III°. Fijar el 20/02/2.017 como vencimiento del período de exclusividad (artículo 14 inciso 10 LCQ). IV°. Publíquese la presente durante 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán, obligación esta a cargo de Sindicatura, que deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. V°. Hágase Saber. "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016. Secretaría. Boletín Oficial. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Secretaria. E 22 y V 26/08/2016. $887,25. Aviso N° 200.365.

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y del Dr. José Manuel Torrego, se ha dispuesto notificar a José Antonio Gramajo en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GRAMAJO JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 685/12", de las siguientes providencias: ////// San Miguel de Tucumán 26 de julio de 2016. Agréguese.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de la providencia de fecha 24/02/15 y 04/10/13 por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC. 685/12.- .- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez).- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2015. I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $ 7.963,00 por capital reclamado en concepto de honorarios del letrado/a Germán Adolfo Andreozzi, con más la suma de $ 2.388,90, que se calcula provisoriamente por acrecidas. En el mismo acto cíteselo de remate, haciéndole conocer que dentro de los cinco días de ser intimado puede oponer las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Notificaciones diarias en el Juzgado. A sus efectos líbrese oficio. II)... III).... Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (JUEZ).-San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos:... Considerando:.... Resuelvo: I.-Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco Santander Rio S.A. en contra de Gramajo José Antonio, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de Pesos ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con noventa y cinco centavos $104.855,95 con más los intereses gastos y costas desde la fecha de la mora hasta su efectivo pago. El capital devengará el interés de la tasa que cobra el Banco Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento a treinta días.- II.-Costas al ejecutado.- III.-Regular Honorarios por las intervenciones hasta la sentencia de trance al letrado Luis José Cossio en su doble carácter por derecho propio, la suma de pesos siete mil novecientos sesenta y tres($7.963,00) y al letrado Germán Andreozzi en su doble carácter por derecho propio, la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Sesenta Y Tres($7.963,00). Hágase Saber. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (JUEZ). LEZ 685/12. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2016.- LG, 685/12.- Dr. Tomás I. Vera, Sec. Jud. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.370.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CALLE CIRIACO EMILIO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 363/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de junio de 2016.- ... Líbrese edictos por el término de cinco dias (Art. 175 - Tercer párrafo del G.T.P.), a 19s fines de notificar al demandado: Calle Ciriaco Emilio de la providencia de fecha 03/09/2015 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- Concepción, 3- de septiembre de 2015.- Tengase al Dr. Jerónimo Ponce de Leon ,por presentado, con domicilio legal constituido, en casillero de notificaciones n° 191 désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $71.625,39 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $14.325,07 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T. A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que, el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.I.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, concepcion, 28/06/2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.375.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marchese Julio Cesar - CUIT/CUIL N° 20-14410854-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MARCHESE JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1269/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.Por presentado, con domicilio legal constituído, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento los peticionado en el punto III) bajo la responsabilidad del peticionante librese Nuevo edicto conforme a lo ordenado en fecha 28/06/2012 fs. 39.- Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. JJAM.1269/07 ///San Miguel de Tucumán,28 de junio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/8/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2009.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de Marchese Julio Cesar, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 3.486,46 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y seis con 46/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Carolina Nicolas Asfora (apoderado actor) en la suma de $1.200 (pesos un mil doscientos).- Hagase Saber: Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán 22 de marzo de 2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.378.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lavenia Vito Carmelo -CUIT N° 20-22008817-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ LAVENIA VITO CARMELO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8808/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,25 de junio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/12/08, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-8808/08. ///San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2008. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.753,54 y $826,00en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts.

160 y 164 del Código Tributario).A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- MMB 8808/08 .San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.379.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Carolina Graciela Juarez, que por ante este Excma. Cámara Del Trabajo de la sala II, a cargo de la Dra. Marcela Beatriz Tejeda, Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ CAROLINA GRACIELA C/ LA PARADA S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ XAPELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 467/08, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe el que deberá publicarse Libre de Derechos: San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2015.-Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: 1°) hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por el letrado Luis E. Perez Capozucco, por derecho propio en contra de la sentencia N° 205 de fecha 26/08/2015 (fs. 628/629), la que quedará redactada en su parte resolutiva de la siguiente manera: Resuelve: 1°) Regular Honorarios al Dr. Luis E. Perez Capozucco, por su trabajo profesional en la incidencia resuelta a fs. 612/613, en la suma de pesos tres mil ochocientos ($ 3.800), conforme lo considerado.- 11°) Regular Honorarios al Dr. Luis E. Perez Capozucco, por su trabajo profesional en la Incidencia resuelta a fs. 600/601, en la suma de pesos tres mil Ochocientos ($ 3.800), conforme lo considerado. W) Costas, como se consideran. Hágase Saber. Fdo. Dres. Marcela Beatriz Tejeda Adrian M. Diaz Critelli. Vocales. Ante Mí: Dra. Andrea Roxana D'amato.- San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016. Secretaria. E 23 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.381.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN JULIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 234/16".-, se hace saber al Sr. Juan, Julia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016.- I) Agréguese. II) Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma Camara del Fuero Sala I, Sentencia n° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucuman DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Anibal Francisco S.H. s/ ejecucion fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma Camara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, líbrese edicto al domicilio fiscal consignado en el boleta de deuda de fs 08 conforme se encuentra dispuesto por el art 500 CPCCT y 175 CT . III) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER 234/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $8.550,00 y $1.710,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. ficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al letrado Ignacio Jose Paliza, MP N° 5704, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.". Secretaría. 1 de julio de 2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.383.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cavallotti Povedano Patricia Viviana - CUIT N° 27-22243359-8 , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAVALLOTTI POVEDANO PATRICIA VIVIANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 457/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-457/15.: ///San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $9.162,00 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.387.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Medina Genaro Aldo (Hijo) -CUIL N° 20-11112985-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ MEDINA GENARO ALDO (H) S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8266/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015... A lo demás, notifíquese la sentencia de fecha 14/08/12 en la persona del accionado mediante edictos que se Publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos DRA. Ana María Antun de Nanni - Juez. CDA.8266/09. ///San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán.-D.G.R.- en contra de Medina Genaro Aldo (H) , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $31.782,16(pesos: treinta y un mil setecientos ochenta y dos con 16/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber:. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.-San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2016.- E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.389.

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la

Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Domingo Carrizo (nacido en el año 1915, en la provincia de Salta; hijo de Rudecindo Carrizo) - o a sus herederos, en caso de haber fallecido-, la siguiente resolución en el juicio caratulado "ACOSTA ANDRES S/ SUCESION (RECONSTRUIDO)" EXPTE. N° 76163/41 /// "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016,Autos y VISTOS: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Tener por reconstruidos los autos caratulados "Acosta Andrés S/ Sucesion - Expte. N° 76163/41", Hágase saber: Fdo. Dr. Carlos Torino - Juez -". San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 23/08/2016. $138. Aviso N° 200.396.

POR 1 DIA - Se Hace Saber a Elisa Ramona Ojeda, D.N.I. N° 14.808.335, Eugenia María Ojeda, D.N.I. N° 18.034.697, Belkis Viviana Ojeda, D.N.I. N° 20.486.177, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanoli, Mariana del Milagro Vazquez y Elmina Rosa Díaz Alderete, se tramitan los autos: "OJEDA LINO TECLO - GODOY MIGUELA S/ SUCESION", Expte N° 4021/10, iniciado en fecha 09/08/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "///San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- I) Atento las constancias de autos, habiéndose citado a fin de que se apersonen al presente sucesorio a Elisa Ramona Ojeda, D.N.I. N° 14.808.335, Eugenia María Ojeda, D.N.I. N° 18.034.697, Belkis Viviana Ojeda, D.N.I. N° 20.486.177, y Carlos Fabian Ojeda, D.N.I. N° 21.958.758, sin que los mismos hayan comparecido; y en virtud de los instrumentos obrantes a fs. 9 a 13, procede continuar la causa a instancias del acreedor. Personal. II) Notifíquese al último coheredero mencionado en la forma realizada a fs. 68, y a los restantes mediante la publicación de edictos por el término de 1 día. III) Acompañe acta de matrimonio entre los causantes y actas de nacimiento de los herederos denunciados.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez-, Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Judicial. E y V 23/08/2016. $227,70. Aviso N° 200.399.

Sociedades

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI DE BENEFICENCIA, con domicilio legal en calle 9 julio N° 625, de la localidad de San Miguel de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Agosto de 2016, a horas 21:30, en su Sede ubicada en calle 9 julio N° 625, de la localidad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al el 31 de Diciembre de 2015. 2. Informar cuales fueron las demoras en convocar a Asamblea General Ordinaria. 3. Renovación parcial por mitad de la Comisión Directiva. 4. Designación de dos asociados para la firma del Acta. C.P.N. Daniel Cohen. Vice Presidente 2° D.N.I. N° 8.285.260. E 22 y V 24/08/2016. $358,65. Aviso N° 200.359.

POR 3 DIAS - El H. Directorio de FRIGORIFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A." hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Diciembre de 2008, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 17/06/16, resolvió el aumento del capital social hasta la suma de $360.000,- (Pesos Trescientos sesenta mil) o sea un incremento de $180.000,- (Pesos Ciento ochenta mil) habiendo delegado en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago y en uso de tales facultades se resolvió emitirlo bajo las siguientes condiciones: 1) Monto y Clase de acciones a emitirse: Acciones ordinarias, escriturales, cada una de valor nominal de $0,01 (un centavo de peso), Clase A, con derecho a cinco votos por acción: tres millones doscientos ochenta y nueve mil quinientas (3.289.500) acciones por un monto de S 32.895,- (Pesos Treinta y dos mil ochocientos noventa y cinco) y Clase B con derecho a un voto por acción; catorce millones setecientos diez mil quinientas (14.710.5OO) acciones por un monto de $147.105,- (Pesos Ciento cuarenta y siete mil ciento cinco). Estas acciones se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias accionarias y conforme a lo que dispone el Estatuto Social. 2) Precio y forma de pago: La emisión se efectúa a la par y al contado. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por todo el capital accionario, debiendo expresar el socio en dicha oportunidad si ejerce o no el derecho de acrecer para el caso de existir remanente de la emisión no suscripta. 3) Lugar de presentación y pago: El derecho de preferencia se podrá ejercer hasta el día 31 de agosto de 2016, por escrito, en la sede social: local del Frigorífico en El Corte, Alderetes, Cruz Alta, Tucumán, dentro del horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes. 4) Derecho a dividendos: Las nuevas acciones emitidas gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1 de Enero de 2017. E 22 y V 24/08/2016. $883,35. Aviso N° 200.363.

POR 3 DIAS - El H. Directorio de FRIGORIFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A." comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de Diciembre de 2008 resolvió vender las acciones propias en cartera que la sociedad había adquirido oportunamente bajo las siguientes condiciones: 1) Monto y clase de acciones a venderse: Acciones ordinarias, escriturales, cada una de valor nominal de $ 0,01 (un centavo de peso), Clase "A", con derecho a cinco votos por acción: quinientas cuarenta y nueve (549) acciones y Clase "B", con derecho a un voto por acción: ciento veintidós mil cuatrocientos ochenta y seis (122.486) acciones o sea un total de 123.035. Estas acciones se ofrecen a la venta a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. 2) Precio y forma de pago: El precio de venta se establece en $ 0,18 (dieciocho centavos de peso) por cada acción pagaderos al contado en el momento de ejercer la opción. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por todo el capital accionarío, debiendo expresar el socio en dicha oportunidad si ejerce o no el derecho de acrecer para el caso de existir remanente de la emisión no vendida. 3) Lugar de presentación y pago: El derecho de preferencia se podrá ejercer hasta el día 31 de agosto de 2016, por escrito, en la sede social: local del Frigorífico en El Corte, Alderetes, Cruz Alta, Tucumán, dentro del horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes. E 22 y V 24/08/2016. $ 657. Aviso N° 200.364.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 5214/205-F-2016, de fecha 10/08/2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 02/08/2016, mediante el que se constituye la sociedad "FLORES ROBERTO ERNESTO S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n019550, las siguientes: Roberto Ernesto Flores, D.N.I. N° 8.394.804, argentino, bioquímico, casado, nacido el 22/06/1954, con domicilio en calle 24 de setiembre N° 375 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán y Leonardo Flores, D.N.I. N° 33.542.260, argentino, estudiante, soltero, nacido el 02/02/1988, con domicilio en calle 24 de setiembre N° 375 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán.- Domicilio: calle 24 de setiembre N° 375, de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán.- Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: A) Servicios: La realización de análisis clínicos y/o bioquímicos ordinarios y de alta complejidad; la prestación de servicios de diagnóstico asistenciales, auxiliares, de asesoramiento complementarios y accesprios de la profesión bioquímica y médica en forma integral y en todas las especialidades de las mismas bajo toda clase de regímenes o sistemas, incluyendo contrataciones con obras sociales, empresas de medicina prepaga, compañías de seguros generales, aseguradoras de riesgos de trabajo y todo ente creado o a crearse en el futuro que opere en los sistemas de salud pública o privada. Para los supuestos descriptos, de resultar procedente, se ejercerá la dirección técnica de las instituciones por intermedio de profesionales con título habilitante, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor.- B) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, instalaciones de depósitos y transporte de aparatos, equipos e instrumental de biomedicina relacionados con el objeto social. Podrá también realizar la adquisición de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. También podrá recibir y otorgar consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones de personas físicas, o jurídicas, nacionales o extranjeras.- Plazo de Duración. 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Capital Social: El capital social es de $ 100.000, representado por 100 cuotas de 1.000 valor nominal cada una. Se suscribe de la siguiente manera: Roberto Ernes-

to Flores, 80 cuotas, Leonardo Flores, 20 cuotas- Organización de la administración. Se designa como gerente a Roberto Ernesto Flores- Fecha de cierre de Ejercicio. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, de 18 de Agosto de 2016. E y V 23/08/2016. $418,80. Aviso N° 200.371.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N°: 3621/205-L-2015, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 290/15 D.P.J., mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 08/10/2015, Resuelve: Artículo 1: Confórmese la Reforma del Artículo N° 3 de los Estatutos Sociales de la Sociedad LOGISTICAS INTEGRALES S.A. con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede en calle Bolivia N° 866, San Miguel de Tucumán, Tucumán, por la que amplía su objeto Social; y que en nuevo texto ordenado obra de fs. 115 a fs. 120 del Expte. 3621/205-L-2015 y agregados.- San Miguel de Tucumán 22 de Agosto de 2016. E y V 23/08/2016. $96,90. Aviso N° 200.373.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 3621-205-L-2015 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 08/10/2015 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad LOGISTICAS INTEGRALES S.A. en las siguientes asambleas de directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 19/07/2011: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 por los ejercicios cerrados al 31/12/2010. 3) Aprobación de la remuneración del Directorio y de su gestión. 4) Aprobación de distribución de utilidades.- Asamblea General Ordinaria de fecha 19/11/2012: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivo de la demora de la convocatoria a Asamblea. 3) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc 1° de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12/2011. 4) Aprobación de la remuneración del Directorio y de su gestión. 5) Aprobación de distribución de utilidades. 6) Designación del nuevo Directorio por tres años, a saber: Elección como Presidente a Martin Miguel Salas y como Vicepresidente a Patricia Albornoz.- Asamblea General Ordinaria de fecha 27/11/2012: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivo de la necesidad de transcribir nuevamente en libros el texto de la Asamblea del 19/11/2010. 3) Motivo y justificación en la demora de la Asamblea. 4) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12/2011. 5) Aprobación de la remuneración del Directorio y de su gestión. 6) Aprobación de la distribución de utilidades. 7) Designación del nuevo Directorio por tres años, a saber: Elección como Presidente a Martin Miguel Salas y Patricia Albornoz en el cargo del Director Suplente y Vicepresidente del Directorio. -Asamblea General Ordinaria de fecha 08/07/2013: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc 10 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12/2012. 3) Aprobación de la remuneración del Directorio y de su gestión. 4) Aprobación de distribución de utilidades.-Asamblea General Ordinaria de fecha 11/06/2014: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc 10 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12/2013. 3) Aprobación de la remuneración del Directorio y de su gestión. 4) Aprobación de distribución de utilidades.- Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/03/2014: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Remoción de Patricia Albornoz como Director Suplente con el cargo de Director Suplente. 3) Designación como Director Suplente de Sr. Cristian Efraín Sierra. Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/06/2015: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Ampliación del Objeto Social y modificación del Art. 3 de los Estatutos Sociales. San Miguel de Tucumán 22 de Agosto de 2016. E y V 23/08/2016. $463,95. Aviso N° 200.374.

POR 5 DIAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle Colon 131 de la ciudad de Monteros Provincia de Tucumán para el día 11/09/2016 a hs. 11:00 para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2016. 2- Designación de dos (2) Socios para la firma de acta. Miguel Ángel Ale, Presidente. E 23 y V 29/08/2016. $391,50. Aviso N° 200.376.

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la Asociación Civil JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURRUYACU convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Setiembre de 2016 a horas 17:00 en la sede social sita en la localidad de Macomita - Departamento Burruyacu, para tratar el siguiente orden del día: I.-Aprobación del acta de Comisión Directiva de fecha 13/06/2016 sobre motivo de la demora de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 2.- Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. 3.- Elección de dos asociados para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Ing. Agr. Juan M. Salsench Caparros, Presidente. E y V 23/08/2016 . $127,80. Aviso N° 200.392.

POR 1 DIA - Por disposición del SR. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 4949-205-F-2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 29 del mes de Junio de 2016. Escritura N° 275, Acta complementaria de escritura N° 628 del 04/15/2015 - Registro N° 22 (Afectación a Plano) mediante el cual se realiza la Transferencia de Dominio Fiduciario otorgada por Landtuc S.A. a favor de Julieta María Dauria, D.N.I. N° 34.910.978, Fiduciaria del Fideicomiso LOMA ALTA-SAN ANDRÉS, donde se transfirieron Ad Corpus, en el estado que se encontraban, dos inmuebles de legitima propiedad de la sociedad Lantuc S.A.- San Miguel de Tucumán, 22 del mes de Agosto de 2016. E y V 23/08/2016. $116,10. Aviso N° 200.397.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4506/205-2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 22 de Junio de 2016, mediante el cual los Sres. Daniel Sebastián Rojas DNI 31.030.245, divorciado, Argentino, 32 años, con domicilio en calle Cerati N° 55, Tafí Viejo, Tucumán y Juan Carlos Rojas, DNI 12.352.640, casado, Argentino, 58 años, con domicilio en Pasaje Zabaleta N° 4432, de esta ciudad; deciden la modificación del domicilio de REOS S.R.L, trasladando el mismo a la calle Cerati N° 55 Tafí Viejo. Como consecuencia, se modifica la cláusula primera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Primero: "La sociedad se denomina REOS SRL y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país.-" San Miguel de Tucuman 22 de agosto de 2016. E y V 23/08/2016. $141. Aviso N° 200.400.

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

Presidencia de la Nación
PROMER II - OBRAS
Licitación Pública N°: 04/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación y Refacción - Escuela Secundaria La Paloma - Localidad La Paloma - Departamento Graneros Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $15.434.591,11. Garantía de Oferta Exigida: $154.345,91. Fecha de Apertura: 20//09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $10.000. Fecha límite de venta de pliego: 19/09/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II-Préstamo BIRF 8452-AR. Ministerio de Educación de Tucumán-Provincia de Tucumán.- E 18 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.175.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Llamado a Licitación
República Argentina
Ministerio de Educación y Deportes
Programa de Apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa
PROMEDU IV
Préstamo BID N° 3455/0C-AR
Licitación Pública Internacional N° 01/2016

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07116,el13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/0C-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el

costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la región NOA.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del 5 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 14:00 hs. del día 5 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo 1 Provincias: Jujuy, Salta. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.530.762.

Grupo 2 Provincias: Tucumán. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.748.231.

Grupo 3 Provincias: Catamarca, La Rioja, Tucumán. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.457.365

9. La dirección referida en el presente es: (1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina. E 12/08 y V 02/09/2016. Aviso N° 200.204.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Licitación Pública
Expediente n° 271/493-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de vehículo tipo trafic, Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: 9 de julio 322, el día 07/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos 9 de julio 322. E 22 y V 25/08/2016. Aviso N° 200.258.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 23/2016
N° Expediente: 095/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de casilleros de notificaciones a letrados para el Poder Judicial de Tucumán". Fecha de Apertura: 05/09/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 31/08/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Fdo. C.P.N. Marcelo Del Negro. Prosecretario Dpto. Compra. E 18 y V 23/08/2016. $358,20. Aviso N° 200.286.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial De Vialidad
Licitación Pública N° 46/2016
Expediente N° 4473/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 320.000 Lts. de Gas Oil, Valor del Pliego: $ 1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán, el día 05/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resols. nrs. 1330 y 1453/DPV-2016.- E 22 y V 25/08/2016. Aviso N° 200.353.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones
Licitación Pública
Resolución N° 1411/SEH/16
Expte. N°: 60.729/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la provisión de Computadoras e Impresoras (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Ingresos Municipales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 02/09/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $278- (Pesos: Doscientos Setenta y Ocho). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 23 y V 26/08/2016. $528. Aviso N° 200.385.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria
Cotejo de Precios N° 41/16
Expediente N° 490/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 107 unidades de Tubo PVC cloacal 160mm X 3,2 X 6MTS C/ Junta Elástica C/IRAM, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 09/09/2016, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 575/16(EIC).- E 23 y V 26/08/2016. Aviso N° 200.390.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria
Cotejo de Precios N° 57/16
Expediente N° 484/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 14 unidades de marco y tapa de F° F° para boca de registro de calzada, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 09/09/2016, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria .Oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 574/16 (EIC).- E 23 y V 26/08/2016. Aviso N° 200.393.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía
Licitación Pública N° 03/2016-DGS
Expediente n° 90/371-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 30 unidades de Tóner originales para impresora marca Lexmark, modelo MS811/12 para 25.000 copias., 15 unidades de Unidades de imagen originales para impresora marca Lexmark, modelo MS811/12., 6 unidades de Kit de mantenimiento originales para impresora marca Lexmark, modelo MS811/12., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día08/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 834/ME del 17/08/2016. E 23 y V 26/08/2016. Aviso N° 200.402.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-

Firmado digitalmente por LOANDOS Pablo Ignacio
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20296395340, c=AR, cn=LOANDOS Pablo Ignacio